UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
ARICA – CHILE

APRUEBA CONTRATO VISITA DE ESPECIALISTA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA Y DOÑA LILIANA ARAGON CABALLERO.

RESOLUCION EXENTA VRA Nº 0.249/2019.

Arica, octubre 02 de 2019.

Con esta fecha, la Vicerrectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución Nº 6, 7 y 8, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral Nº 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento Nº00.1077/2017, de noviembre 29 de 2017; Traslado MC Nº060/2019, de octubre 01 de 2019; Decreto TRA N°335/125/2019, de julio 02 de 2019; Decreto Exento RA Nº335/147/2018, de agosto 16 de 2018; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016 de noviembre 09 de 2016 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento Nº00.1077/2017, de fecha noviembre 29 de 2017, se aprueba el Convenio entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales, año 2017, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado: *"Implemento de un plan de fortalecimiento institucional en los ámbitos de metodologías docentes, investigación transfronteriza con países vecinos de Perú, y Bolivia y evaluación de impacto para la consolidación de programas de apoyo y acompañamiento estudiantil*", código UTA 1799.

Que, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el Anexo N°1, la Universidad concede financiamiento a la titular del contrato para que realice una visita de especialista en la Universidad de Tarapacá.

Que, la Universidad pagará los gastos necesarios a la titular del contrato la suma alzada de $900.000.- (novecientos mil de pesos), para el desarrollo de la actividad, con cargo al centro de costo 3115 "*UTA1799 Implementación Plan Fortalecimiento Institucional*", de acuerdo al detalle establecido en la cláusula tercera del contrato de financiamiento que se aprueba por el presenta acto administrativo:

Gastos	Aporte MECESUP ($)	Aporte Institucional ($)	Total Aportes ($)
Pasajes Aéreo	$300.000.-	$0.-	$300.000.-
Mantención	$600.000.-	$0.-	$600.000.-
Total	**$900.000.-**	**$0.-**	**$900.000.-**

Que, el presente contrato tiene por objetivo general participar en reuniones de coordinación entre el equipo UTA y UNJBG, orientando su experiencia en desarrollar proyectos de interés común a equipos de investigación interinstitucionales. Paralelamente, será expositora en el XXVII Congreso de la Sociedad Chilena de Fitopatología y Desarrollo de la Conferencia "*prospección de fusarium oxysporum fsp lycopersici y cubense en campos de tomate y plátano en Perú*", en la ciudad de Arica, dirigido a la comunidad de fitopatólogos nacionales y al equipo de investigación del área de patología vegetal de la Universidad de Tarapacá y de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

Que, el financiamiento para la titular del contrato contrae las siguientes obligaciones:

1. Adjuntar al contrato su currículum (Anexo Nº3).
2. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo Nº1.
3. Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su *visita* en virtud del presente contrato.
   El retraso y/o incumplimiento total o parcial, de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la visita y hacer exigible el reintegro del total de las sumas percibidas por el presente contrato.
4. Entregar al finalizar la visita **un Informe** de las actividades desarrolladas durante la misma. posteriores al fin de la visita, la titular del contrato deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato.

El mérito a lo solicitado por la Doña Eliana Reyes Cayo, Coordinadora de la Unidad de Convenio de Desempeño, mediante traslado MC Nº060/2019, de octubre 01 de 2019.

RESUELVO:

1. Apruébase Contrato de Visita de Especialista, suscrito entre la **Sra. Liliana Aragón Caballero**, nacionalidad Peruana, Pasaporte [redacted] y la Universidad de Tarapacá, celebrado con fecha agosto 29 de 2019; contenido en documento adjunto compuesto de 12 (doce) hojas, rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.

2. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley Nº20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.

SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD
PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

VICERRECTOR ACADEMICO
CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico (S)

CONTRALOR

ADA/LTI/gcl.

15 OCT. 2019

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Convenios de Desempeño
Integración y Desarrollo

ARICA, Octubre 01 de 2019

TRASLADO MC Nº 060/2019

DE : ELIANA REYES C., Coordinadora Unidad Convenios de Desempeño
A : ALFONSO DÍAZ A., Vicerrector Académico

AGRADECERÉ A UD.:

[ ]	*Conversar conmigo*	[x]	*Para su información y fines pertinentes*
[ ]	*Proporcionar más información*	[ ]	*Para su difusión*
[ ]	*Comunicar a los interesados*	[ ]	*Hacer circular*
[ ]	*Analizar e informar por escrito*	[ ]	*Reciba en devolución*

OBSERVACIONES:

Mediante la presente, y en el marco de las actividades del proyecto **Fortalecimiento UTA1799**, me dirijo a Ud. para solicitar la oficialización de "*Contrato de visita de especialista*" de la académica **Sra. Liliana Aragón Caballero**, quien participará en las reuniones de coordinación del equipo de académicos UTA y UNJBG; y paralelamente, como expositora en el XXVII Congreso de la Sociedad Chilena de Fitopatología.

Al respecto cabe señalar que ambos contratos fueron revisados y cuentan con la aprobación del Analista del DFI y de la Dirección de Asuntos Legales.

Agradeciendo desde ya su gestión, le saluda atentamente,

FOLIO 3286 - 17

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
UNIDAD CONVENIOS DE DESEMPEÑO
ARICA - CHILE

ELIANA REYES CAYO
Coordinadora
Unidad Convenios de Desempeño

ADJ: - Lo indicado
- Archivo
ERC/ccr

Dirección Av. 18 de Septiembre N° 2222, Arica – Chile
convenio@uta.cl - +56 (58) 2205373
www.uta.cl/convenio

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Convenios de Desempeño
Integración y Desarrollo

CONTRATO DE VISITA DE ESPECIALISTA

FF UTA1799 "Implementación de un plan de fortalecimiento institucional en los ámbitos de metodologías docentes, investigación transfronteriza con países vecinos de Perú y Bolivia y evaluación de impacto para la consolidación de programas de apoyo y acompañamiento estudiantil."

En Arica, a 29 de Agosto de 2019, entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACA**, representada por el Vicerrector Académico Sr. **ALFONSO DÍAZ AGUAD,** ambos domiciliados en Av. General Velásquez N°1775, en adelante e indistintamente "la Universidad" y doña **LILIANA ARAGON CABALLERO,** nacionalidad Peruana, Ingeniero Agrónomo, Pasaporte [redacted], con domicilio [redacted], en adelante e indistintamente el "titular del contrato", han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Visita.
La Universidad financiará la realización de una visita al titular del contrato, en la Universidad de Tarapacá - Arica, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y a las contenidas en el Anexo Nº 1 que, firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO: Duración.
La visita se realizará por un periodo de 04 días, del 04 al 07 de Noviembre de 2019.

TERCERO: Financiamiento.
La Universidad pagará los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad al titular del contrato, con cargo al centro de costo MECESUP 3115 *"UTA1799 Implementación Plan Fortalecimiento institucional"*, según la siguiente desagregación:

	Aporte MECESUP ($)	Aporte Institucional ($)	Total Aportes ($)
Pasaje aéreo	300.000.-	-	300.000.-
Mantención	600.000.-	-	600.000.-
Total	**900.000.-**	-	**900.000.-**

Se pagará al titular del contrato, por una sola vez, el pasaje aéreo ida-vuelta en clase económica en ruta directa al destino. El monto de los recursos asignados al titular del contrato (para alojamiento, alimentación, traslado dentro de la ciudad, entre otros) deberá regirse y estimarse de acuerdo a las disposiciones vigentes en la Universidad.

DIRECCION DE ASUNTOS

El aporte referido al pasaje aéreo, se encontrará supeditado al costo real a pagar el día de la compra, el que necesariamente deberá verificarse en forma coetánea o posterior a la aprobación del presente contrato por acto administrativo fundado.

Cualquier otro gasto adicional por concepto de material docente, atención médica y otros, serán de cargo del titular del contrato.

La Universidad podrá financiar, con recursos propios, otros gastos en que incurra el titular del contrato, según la desagregación y en los términos acordados con la institución y que se señalan en el Anexo N° 2. "Gastos Financiados por la Universidad con recursos propios", que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

CUARTO: Obligaciones del titular del contrato.
El titular del contrato contrae las siguientes obligaciones:

1. Adjuntar al contrato su currículum (Anexo N°3).

2. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.

3. Proporcionar a la Universidad la información requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su visita en virtud del presente contrato.

   El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la visita y hacer exigible el reintegro del total de las sumas percibidas por el presente contrato.

4. Presentar al finalizar la visita un **Informe** de las actividades desarrolladas durante la misma.

   En caso de no presentar el Informe en un período máximo de siete (07) días hábiles posteriores al fin de la visita, (del/la) titular del contrato deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato.

El reintegro deberá efectuarse según el valor actualizado que se determine en la normativa vigente y será efectuado a simple requerimiento del Vicerrector Académico de la Universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días de notificado.

QUINTO: Obligaciones de la Universidad.
La Universidad contrae la obligación de establecer las condiciones necesarias durante el período de desarrollo de las actividades del titular del contrato, las cuales se detallan en el Anexo 4. "Otras Condiciones", que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEXTO: Restricciones.
El titular del contrato del contrato estará sujeto a las siguientes restricciones:

(i) No podrá realizar la visita en la misma Universidad en que trabaja.

(ii) No podrá cambiar el lugar elegido para hacer la visita como tampoco el programa y objetivos acordados con la Universidad. Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes, y dicha modificación no surtirá efectos hasta que el Ministerio de Educación, a través del DFI, exprese su conformidad.

SÉPTIMO: Equipos y Materiales Suministrados por la Institución.
Los equipos y materiales que la Universidad facilite al titular del contrato, o que éste compre con fondos suministrados por la Universidad serán de exclusiva propiedad de ésta última y así se identificarán en la factura de compra.

OCTAVO: Publicaciones.
Las publicaciones que se generen durante el período de desarrollo de la visita deberán en todos los casos mencionar a la Universidad y el apoyo del Ministerio de Educación, a través del DFI.

NOVENO: Solicitud de Antecedentes.
La Universidad queda facultada para solicitar, en forma directa, de las instituciones o personas competentes, los antecedentes que se requieran para la administración y control de la visita.

DÉCIMO: Personería.
La personería jurídica de **Don ALFONSO DÍAZ AGUAD**, para representar a la Universidad de Tarapacá, emana del Decreto TRA N°335/129/2018 de julio 25 de 2018 y DFL 150 de 11 de diciembre de 1981 del Ministerio de Educación.

DÉCIMO PRIMERO: Ejemplares.
El presente Contrato y sus Anexos, se extiende en dos ejemplares, todos del mismo tenor y validez, quedando uno de ellos en poder del titular del contrato.

LILIANA ARAGÓN CABALLERO
Titular del Contrato

ALFONSO DÍAZ AGUAD
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
VICERRECTOR ACADEMICO
ARICA

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Convenios de Desempeño
Integración y Desarrollo

LISTA DE ANEXOS

ANEXO N°1: PROGRAMA DE ACTIVIDADES

ANEXO N°2: GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

ANEXO Nº3: CURRICULUM

ANEXO N° 4: OTRAS CONDICIONES

ANEXO N° 1.
PROGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA:

Participará en reuniones de coordinación entre el equipo UTA y UNJBG, orientando su experiencia en desarrollar proyectos de interés común a equipos de investigación interinstitucionales. Paralelamente, será expositora en el XXVII congreso de la Sociedad chilena de fitopatología y desarrollo de la conferencia "*Prospección de Fusariun oxysporum fsp lycopersici y cubense en campos de tomate y plátano en Perú*" en la ciudad de Arica, dirigido a la comunidad de fitopatólogos nacionales y al equipo de investigación del área de patología vegetal de la Universidad de Tarapacá y de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

APORTES DE LAS ACTIVIDADES AL PROYECTO

Fortalecer la red de investigación transfronteriza con la generación de conocimiento compartido hacia la problemática fitosanitaria común de la agricultura en zonas áridas. Tacna y Arica, se ubican en la misma zona biogeográfica, por lo cual, esta problemática es compartida y el reconocimiento de microorganismos potencialmente patógenos de plantas cultivadas adquiere relevancia. La Universidad Agraria La Molina, Perú, a través del Departamento de Entomología y Fitopatología, cuya Decana es la Profesora Aragón, tiene experiencia en el desarrollo de programas prospectivos de enfermedades en cultivos de importancia y desarrolla una línea de investigación en Manejo Integrado de enfermedades de los cultivos, pionera. Este conocimiento y la dinámica de investigación serán compartidos con los investigadores chilenos y peruanos, lo cual potencia la formación de una red de trabajo transfronterizo. Esta integración, finalmente, se traducirá en mejorar los índices de productividad científica de ambos países.

APORTES DEL ACADÉMICO AL PROYECTO

La profesora Aragón entregará su experiencia y conocimientos como líder en su línea de investigación, desarrollo de proyectos y experiencia en administración universitaria en Perú, lo cual ayudará a fortalecer la red de investigación transfronteriza y la creación de nuevas líneas de trabajo donde se podría contar, potencialmente, con el apoyo de la Facultad de Agronomía de la Universidad Agraria La Molina.

La Profesora Liliana Aragón es especialista en etiología, diagnóstico y manejo integrado de enfermedades causadas por virus y hongos y pseudohongos fitopatógenos. Como Decana de la

Facultad de Agronomía de la U. Nac. Agraria La Molina, lidera el Grupo de Investigación y la Cátedra de Fitopatología. Su línea de investigación se orienta a estudiar y buscar soluciones integradas de manejo a enfermedades de plantas. El foco principal está en especies cultivadas y sus patógenos.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHA	ACTIVIDAD
04-11-2019	Llegada a Arica **15:00-16:00 hrs.** Presentación y saludo protocolar a la Decana FADECIA Dra. Pilar Mazuela. **16:30-18:30 hrs.** Reunión de trabajo en Laboratorio de Patología Vegetal y Bioproductos. Estandarización métodos de muestreo-aislamiento de fitopatógenos.
05-11-2019	**8:30-9:30 hrs.** Inscripción XXVII congreso de la sociedad chilena fitopatología **9:30-12:30 hrs.** Participación congreso de la sociedad chilena fitopatología **12:30-14:00 hrs.** Receso **14:30-18:00 hrs.** Participación congreso de la sociedad chilena fitopatología
06-11-2019	**8:30-12:30 hrs.** Participación congreso de la sociedad chilena fitopatología **12:30-14:00 hrs.** Receso **15:00-15:45 hrs.** Conferencia *"Prospección de Fusariun oxysporum fsp lycopersici y cubense en campos de tomate y plátano en Perú"*. Interacción con investigadores nacionales. **18:00-19:00 hrs.** Participación reunión de trabajo con equipo UTA-UNJBG.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES UTA

FECHA	ACTIVIDAD
07-11-2019	**8:30-12:30 hrs.** Participación congreso de la sociedad chilena fitopatología **12:30-14:00 hrs.** Receso **14:30-18:00 hrs.** Participación congreso de la sociedad chilena fitopatología **18:00-19:00 hrs.** Participación reunión de trabajo con equipo UTA-UNJBG.
08-11-2019	Retorno a ciudad de origen

LILIANA ARAGON CABALLERO
Titular del Contrato

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
VICERRECTOR ACADEMICO
ARICA

ALFONSO DÍAZ AGUAD
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá

DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES UTA

ANEXO N°2.
GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

La Universidad de Tarapacá, no financiará con recursos propios gastos adicionales al titular del contrato.

LILIANA ARAGON CABALLERO
Titular del Contrato

ALFONSO DÍAZ AGUAD
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Convenios de Desempeño
Integración y Desarrollo

ANEXO Nº3.
CURRICULUM VITAE
(Versión resumida)

DATOS PERSONALES:

Nombres y Apellidos	:	Liliana María aragón Caballero
Lugar de Nacimiento	:	Lima – Perú
Fecha de Nacimiento	:	[redacted]
Nacionalidad	:	Peruana
Estado Civil	:	Casada
Dirección	:	[redacted]
Teléfono (casa)	:	[redacted]
Celular	:	
D.N.I.	:	
L.M.	:	
Pasaporte	:	
Profesión	:	Ingeniero Agrónomo
Colegiatura Grado	:	Magister of Science en Fitopatología

ESTUDIOS:

Título profesiona	:	1986 – 1990, Universidad Nacional Agraria La Molina
Magister of Science	:	1992 – 2001, Universidad Nacional Agraria La Molina
Philosophie Doctor	:	2007 – en ejecución, Universidad Nacional Agraria La Mollina

EXERIENCIA PROFESIONAL:

03/2005 – 07/2005..Consultor del Estudio "Actualización del Plan de Ordenamiento Ambiental de la cuenta del Río Jequetepeque para la Protección del Reservorio Gallito Ciego y del Valle Agrícola, Segunda Parte, Cuenta Baja Jequetepeque, Chaman y Cupisnique", Convenio PEJEZA – INRENA.

04/2007 – 12/2008. Asesor fitopatológico de la Empresa Agronegocios Génesis.

12/2009 – 04/2010. Consultor del DESARROLLO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE ALERTA TEMPRANA: DESARROLLO DE UN PLAN DE SOPORTE INSTITUCIONAL. AUTODEMA – Gobierno Regional de Arequipa.

CAPACITACIÓN:

- I INTERNATIONAL WORKSHOP FOR THE MORPHOLOGICAL AND MOLECULAR IDENTIFICATION OF THE STRAMENOPILES *PHITOPHTHORA AND PYTHIUM.*
  Del 22 – 28 de Julio, 2004

DIRECCIÓN DE ASUNTOS UTA

Plant Pathogens Identification Laboratory (PPIL), North Carolina State University
Raleigh – North Caroline, USA

- TROPICAL FUSARIUM WORKSHOP 2009.
  Del 6 al 10 de Abril, 2009
  Universidad Federal Rural de Pernambuco.
  Recife, Brasil

ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN:

- 19 al 296 de Setiembre 2010, en el Laboratorio de Virología Vegetal de la Estación Experimental La Mayora del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) en Algarrobo – Costa, Málaga (España), para el desarrollo de actividades relacionadas al proyecto "Epidemias de begomovirus en Perú: Identificación de virus y reservorios".

- 18 al 27 de Octubre de 2012, en el Dpto. de Biología Celular de la Universidad de Brasilia, Brasilia, para el estudio de la diversidad de tospovirus, como parte de las actividades de intercambio del Proyecto CYTED.

AFILIACIONES PROFESIONALES:

Miembro de la Asociación Peruana de Fitopatología.
Miembro de la Asociación Latinoamericana de Fitopatología.
Miembro de la Mediterranean Phytopathology

PUBLICAIONES:

Moreno-Pérez, M., I. Pagán, L. Aragón-Caballero, F. Cáceres, A. Fraile and F. García-Arenal. 2014 **Ecologica and genetic determinants of Pepino mosaic virus emergence**. Journal of Virology 88(6): 3359 – 3368.

Inami, K., T. Kashiwa, M. Kawabe, A. Onokubo-Okabe, N. Ishikawa, E. Rodríguez Pérez, T. Hozumi, L. Aragón Caballero, F. Cáceres de Baldarrago, M. Jiménez Roco,, K.A. Madadi, T. L. Peever. T. Teraoka, M. Kodama and T. Aire. 2014. **The Tomato Wilt Fungus Fusarium oxysporum f. sp. Lycopersici shares Common Ancestors with Nonpathogenic F. oxysporum isolated from Wild Tomatoes in the Peruvian Andes.** Microbes Environ. Vol. 29, No. 2, 200-210, 2014.

Martínez-Ayala, A.; S. Sánchez-Campos, F. Caceres, L. Aragon-Caballero, J. Navas-Castillo & E. Moriones. 2014. **Characterisation and genetic diversity of pepper leafroll virus, a new bipartite begomovirus infecting pepper, bean and tomato in Peru.** Ann Appl Biol 164: 62-72.

ANEXO Nº4.
OTRAS CONDICIONES

1. En este contrato se deja constancia que a partir de la visita se generará un documento a ser publicado y difundido en el marco del proyecto UTA1799, bajo los parámetros que en dicho proyecto se establezcan.

2. Por el presente contrato, la Universidad de Tarapacá designa al Director del Proyecto, **Sr. Alvaro Palma Quiroz** y a la Académica de la Facultad de Ciencias Agronómicas **Sra. Elizabeth Bastías Marín,** como responsables de la supervisión, ejecución y cumplimiento técnico de las obligaciones derivadas del contrato.

LILIANA ARAGON CABALLERO
Titular del Contrato

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
VICERRECTOR ACADEMICO

ALFONSO DÍAZ AGUAD
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá

PASAPORTE
REPÚBLICA DEL PERÚ
TIPO / TYPE
P
CÓDIGO PAÍS / COUNTRY CODE
PER
PASAPORTE No. / PASSPORT No.
[redacted]
APELLIDOS / SURNAMES
ARAGON CABALLERO
NOMBRES / GIVEN NAMES
LILIANA MARIA
NACIONALIDAD / NATIONALITY
PERUANA
02
FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH
[redacted]
DNI No. / National ID No.
[redacted]
SEXO / SEX
F
LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH
LIMA
FECHA DE EMISIÓN / DATE OF ISSUE
07 AGO/AUG 2017
FIRMA DEL TITULAR / HOLDER'S SIGNATURE
FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY
07 AGO/AUG 2022
P<PERARAGON<CABALLERO<<LILIANA<MARIA<<<<<<<<<
[redacted]<<<<<<<<<<<<<<06

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ... UTA